

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 40 03 057 2015 01580 00

En relación con la anterior petición, se le ordena al ejecutante estarse a lo dispuesto en auto de fecha 4 de julio de 2019 en el que se decretó la terminación del proceso con apoyo en el artículo 461 de C.G. del P.

Por secretaría actualícese y tramítense los oficios ordenados en la citada providencia y nuevamente comuníquese al ejecutado lo pertinente para el retiro de los dineros a su favor.

NOTIFÍQUESE

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0b231fd07944679b4bddb8387470886b8bf6bd43dcedb36bd17d091a255d
0525**

Documento generado en 21/09/2020 12:19:38 p.m.